



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ORDENANZA MUNICIPAL N°.006/2016-MPL.

Lambayeque, Febrero 02 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; concordante con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el cual aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal Instrumento orientador de la Modernización de la Gestión Pública en el Perú, que establece, la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos.

Que, el Artículo 9° numeral 3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior, así mismo el Artículo 26° de la mencionada Ley señala que la administración adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005/2016-MPL, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en atención a la necesidad de realizar cambios en el sistema de administración de la comuna lambayecana y se adopte una estructura de tipo gerencial.

Que, mediante oficio N° 010-2016-MPL-GM-GIU-SGCUAT-ATVT de fecha 19 de enero del 2016, el Jefe del Área de Tránsito y Transporte propone modificaciones a la ordenanza que aprueba la Nueva Estructura Orgánica respecto al órgano de línea denominado Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico, en virtud a los siguientes fundamentos: i) La Gerencia de Tránsito y Transporte, debe contar con total independencia conforme lo plantea el Ministerio de Transportes, ya que en primer lugar la normatividad vigente proveniente del MTC así como las normas complementarias aprobadas por este municipio son de aplicación externa y/o trato directo con la población, y en segundo lugar las normas de equipo mecánico son internas, dependiente directamente de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo o en el mejor de los casos de la Gerencia Municipal, ii) La Gerencia debe contar con una asesoría legal directa ya que esta tiene que resolver los diversos recursos de reclamación en primera y segunda instancia, entre otras actividades conforme a su función, iii) Se ha creído conveniente que se cree una sola Sub Gerencia, que sería de Tránsito y Transporte, y parte conformante de esta Subgerencia las siguientes áreas:

- a) Área de Infracciones y depósito vehicular
- b) Área de Parque Automotor y autorizaciones
- c) Área de Licencias de conducir
- d) Área de Planes y Proyectos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
Abdy MORALES Velezmoro RIVERA
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 11 FEB 2016

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



- e) Área de SINARETT
- f) Área de inspectores de tránsito

Que, mediante informe N° 003-2016/MPL-GPP-SGR de fecha 21 de enero del 2016, la Subgerencia de Racionalización refiere que la Nueva Estructura Orgánica Municipal aprobada ha sido elaborada en estrecha coordinación y jornadas de trabajos con las diferentes Gerencias, Subgerencias y Áreas, a fin de que esta Municipalidad adopte una estructura de tipo gerencial, asimismo la propuesta fue analizada por la mayoría del pleno del Concejo Municipal, quienes alcanzaron sus respectivos aportes y propuestas, que tras ser analizadas técnicamente han sido incluidas y de esta manera consolidar una estructura gerencial en concordancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con el voto en contra del regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**,

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Ordenanza N° 005/2016-MPL de fecha 18 de Enero del 2016, mediante la cual se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el en siguiente extremo:

- i) El órgano de Línea denominado **GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y EQUIPO MECANICO** se denominará **GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE y EQUIPO MECANICO**.
- ii) La **GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** contará con la **SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, y de la cual dependerán los siguientes departamentos:
 - a) Departamento de Infracciones y depósito vehicular,
 - b) Departamento de Parque Automotor, autorizaciones y Licencias.
 - c) Departamento de Inspectores de Tránsito y Transporte.
 - d) Departamento de Registro de Tránsito y Transporte- SINARETT
- iii) La **GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** contará también con la **SUB GERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO**, y de la cual dependerán los siguientes departamentos:
 - a) Departamento de Programación y Mantenimiento.
 - b) Departamento de Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE, subsistente lo demás que contiene la Ordenanza N° 005/2016-MPL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA INSTITUCIONAL

Abus María Antonia Velezmoro Ruiz
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

AG. 003

O.M. N° 006/2016

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Sub gerencia de Racionalización y demás Unidades Orgánicas competentes, de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario local oficial y al Área de Sistemas y Página Web en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Transito, Transporte y Equipo Mecánico
Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios
Gerencia de Desarrollo Social y Población
Gerencia Desarrollo Económico
Gerencia Administración Tributaria
Sub Gerencia de Obras
Sub Gerencia de Control Urb. Y Acond. Terr.
Sub Gerencia de Proyectos
Sub Gerencia de Tránsito y Transporte
Sub Gerencia de Equipo Mecánico
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Residuos Solidos
Sub Gerencia de Servicios
Sub Gerencia Desarrollo Urbano
Sub Gerencia Asistencia Alimentaria
Sub Gerencia Seguridad Ciudadana
Sub Gerencia de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Servicios Tributarios
Sub Gerencia Tributación, Recaudación y Control de Deuda
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
Sub Gerencia de Ejecución Coactiva
Procuraduría Municipal
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Administración y Finanzas
Oficina Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos -
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Logística
Unidad e Control Patrimonial
Portal de Transparencia
Publicación.
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velazquez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abg. Juan Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 11 FEB 2016

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAMBAYEQUE APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL
N°006/2016-MPL, QUE MODIFICA A LA ORDENANZA MUNICIPAL
N°005/2016-MPL

CONCEJO MUNICIPAL

COMISIONES DE REGIDORES

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

ALCALDIA

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE
COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

- ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
- ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL
- ÁREA DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - TRÁMITE FACIL
- ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
- ÁREA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- UNIDAD DE TESORERÍA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ÁREA DE ALMACÉN
- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
- ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EMPLEOS
- ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL

- UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN
- UNIDAD DE PRESUPUESTO
- UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN
- UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL
- COMITÉ DE GESTIÓN ALIMENTARIA PROVINCIAL
- PLAN DE DESARROLLO VECINAL COMUNITARIO
- PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
- COMITÉ MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
- CONSEJO EJECUTIVO DE MEDIO AMBIENTE
- COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
- COMITÉ PROVINCIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
- CONSEJO LOCAL DE SALUD
- CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA INFRAESTRUCTURA
Y URBANISMO

GERENCIA DE TRANSPORTE,
TRANSPORTE Y EQUIPO MECÁNICO

GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SERVICIOS

GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POBLACIÓN

GERENCIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUB GERENCIA DE OBRAS

- DPTO. DE OBRAS PÚBLICAS
- DPTO. DE CONSERVACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

SUB GERENCIA DE CONTROL
URBANO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL

- DPTO. DE CONTROL URBANO, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y CATASTRO
- DPTO. DE HABILITACIONES URBANAS
- DPTO. DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREVIOS
- DPTO. DE OBRAS PRIVADAS
- DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE PROYECTOS

- DPTO. DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS
- DPTO. DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA DE PROYECTOS

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y
TRANSPORTE

- DPTO. DE INFRAESTRUCTURAS Y DEPÓSITO VEHICULAR
- DPTO. DE PARQUE AUTOMOTOR, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS
- DPTO. DE INSPECTORES DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE
- DPTO. DE REGISTRO DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE

SUB GERENCIA DE EQUIPO
MECÁNICO

- DPTO. DE PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO
- DPTO. DE ALMACÉN

SUB GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS

- DPTO. DE PARQUES Y JARDINES
- DPTO. DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RESIDUOS SÓLIDOS

SUB GERENCIA DE SERVICIOS

- DPTO. DE SALUD E INGENIERÍA
- DPTO. DE REGISTROS CIVILES
- DPTO. TÉCNICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO HUMANO

- DPTO. DE DEMANDA
- DPTO. DE EQUIDAD DE GÉNERO
- DPTO. DE OMPED.
- DPTO. DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
- DPTO. DE BIBLIOTECAS
- DPTO. DE FOLCLORE Y RESERVA
- DPTO. DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO SOCIAL
- DPTO. DE REGISTRO Y APOYO A CENTROS POBLADOS

SUB GERENCIA DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA

- DPTO. DE COMEDORES POPULARES
- DPTO. DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
- DPTO. DE CEDI

SUB GERENCIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

- DPTO. DE SERENIDAD
- DPTO. POLICIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO -
RURAL Y DE TURISMO

- DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN
- DPTO. DE LICENCIAS DE FOMENTO Y AUTORIZACIONES
- DPTO. DE DESARROLLO RURAL
- DPTO. DE LUGARES Y PROMOCIÓN
- DPTO. DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO SOCIAL
- DPTO. DE MERCADO Y CAMAL
- DPTO. DE TURISMO

SUB GERENCIA DE SERVICIOS
TRIBUTARIOS

- DPTO. DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NOTARÍA
- DPTO. DE IMPUTACIONES

SUB GERENCIA DE
TRIBUTACIÓN, RECAUDACIÓN Y
CONTROL DE LA DEUDA

- DPTO. DE TRIBUTACIÓN
- DPTO. DE RECAUDACIÓN
- DPTO. DE CONTROL DE LA DEUDA

SUB GERENCIA DE
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

- DPTO. DE PROGRAMACIÓN E INDUCCIÓN
- DPTO. DE INSPECCIONES
- DPTO. DE DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN
COACTIVA

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LAMBAYEQUE

MUNICIPALIDADES DE
CENTROS POBLADOS

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

SOCIEDADES DE
BENEFICIARIOS PÚBLICAS

- SSP LAMBAYEQUE

